



**Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN ECONOMÍA**

GRUPO LUJÁN

SERIE DE SEMINARIOS SRAFFIANOS II

“Interpretaciones de los Clásicos I”

POR ANTONELLA STIRATI

UNLU: SEDE CAPITAL FEDERAL, ECUADOR 873

BUENOS AIRES, 2007

El “Grupo Luján” ha organizado en el espacio físico brindado por la Universidad de Luján y en coordinación con el departamento de economía de la misma, una serie de seminarios Sraffianos que comenzaron el 2006 con la visita del Dr. Franklin Serrano de la Universidad de Río de Janeiro (próximamente publicados por Ediciones Cooperativas, bajo el título “Franklin Serrano: Seminarios Sraffianos I”) y continúan este año 2007 con la participación de la Doctora Antonella Stirati, profesora de la Universidad de Roma Tre.

El objetivo de estos seminarios, así como otras de las actividades organizadas por el “Grupo”, es la difusión del pensamiento crítico y heterodoxo en teoría económica.

Los seminarios brindados por la Doctora Stirati tratarán en esta oportunidad de su visita a Buenos Aires tres temáticas, a saber:

-“La explicación del salario en los economistas clásicos: elementos de interés para el análisis de la economía contemporánea”

-“El debate sobre una interpretación de la teoría clásica del salario: una reseña crítica”

-“Inflación, desempleo e histéresis: un análisis alternativo”

A fin de difundir al gran público de habla hispana el contenido de los mismos se ha realizado la traducción de los artículos correspondientes a cada temática con la gentil autorización de la Doctora Stirati. Contribuyendo así a la facilidad de la lectura y el entendimiento de las teorías sraffianas (principalmente de raigambre en el propio Sraffa y en Pierangelo Garegnani) sostenidas por el autora.

Las traducciones formaran parte de cuatro módulos que se entregaran en las respectivas fechas de realización de los seminarios, siendo esta la segunda de las entregas.

Grupo Luján

Buenos Aires, Junio de 2007

Agradecimientos

A la profesora Antonella Stirati (UniRoma3) por permitirnos ayudar a difundir al gran público de habla hispana mediante estas traducciones el pensamiento heterodoxo sraffiano de otras partes del mundo en nuestro país.

A las autoridades de la Universidad Nacional de Luján por brindarnos el espacio físico en el cual realizar nuestras actividades de crítica y divulgación.

Al conjunto de personas que conforman este grupo de trabajo recientemente ampliado: a los profesores –Fernando Hugo Azcurra (UNLu) y Alejandro Fiorito (UNLu)- y a los compañeros –el Lic. Gustavo A. Murga y el futuro Lic. Fabián Amico, - quienes desde luego no son responsables por las traducciones realizadas de los borradores preliminares de estas conferencias, agradecemos sus comentarios y sugerencias.

Pablo Bortz

INTERPRETACIONES DE LOS CLÁSICOS: LA TEORÍA DE LOS SALARIOS^{#1}

Por Antonella Stirati²

TRADUCIDO POR PABLO BORTZ
(CORREGIDO POR GUSTAVO A. MURGA³)

I. Introducción

La conocida y duradera controversia sobre la interpretación de la teoría del salario de Ricardo, y por implicancia sobre la teoría clásica de los salarios, ha sido indudablemente alimentada por la existencia de algunas inconsistencias en los escritos de Ricardo. Sin embargo, esas inconsistencias cargarían menos peso del que se cree habitualmente, al menos en lo que concierne a los factores que afectan los salarios normales.

El presente paper apunta a proveer una visión general crítica concerniente a la interpretación de la teoría de los salarios en los economistas clásicos, ofreciendo una perspectiva algo inusual sobre ella. Yo sostengo que hay grandes similitudes entre las dos interpretaciones – las interpretaciones así llamadas *Nueva visión* y *Salario fijo*– que han sido vistas como los principales contendientes. A causa de estas similitudes, la controversia tendió a ignorar un punto decisivo para la interpretación de la teoría de los salarios en Ricardo y otros economistas clásicos, a saber, el significado de “demanda de trabajo” en el pensamiento clásico. También sostengo que hay un tercer punto de vista concerniente a la interpretación de la teoría del salario en los economistas clásicos, que no ha sido precisamente distinguida y discutida en los primeros sondeos de la controversia. A diferencia de las otras, esta *Interpretación Alternativa*, como la denominaré por brevedad, se centra en la ausencia, en Ricardo y otros economistas clásicos, de una relación decreciente sistemática entre los salarios reales y el empleo. La *Interpretación Alternativa* será presentada en cierto detalle, y se evaluarán algunas preguntas formuladas por la *Nueva Visión* desde el punto de vista de esta interpretación alternativa.

II. Las interpretaciones *Nueva Visión* y *Salario Fijo* comparadas

La interpretación de la *Nueva Visión* está generalmente asociada con el trabajo de Samuelson (1978), Casarosa (1978) y Hicks & Hollander (1977). Sostiene que el salario natural, definido de acuerdo a esta interpretación como el salario suficiente para mantener al trabajador y sostener una población estacionaria, prevalece sólo en el estado estacionario final, al que la economía tiende en el muy largo plazo a causa de los rendimientos decrecientes. De acuerdo a la *Nueva*

* Traducido por Pablo Bortz de: “Interpretations of the Classics: the Theory of Wages”.

¹ Próximo a salir en C. Gherke, G. Mongiovi, R. Ciccone (eds.): *Sraffa and Contemporary Economics*, Routledge.

² Profesora Adjunta, Università degli Studi Roma Tre.

³ NdC: se ha tratado en lo posible de ser fiel al artículo presentado por la Dra. Antonella Stirati, aún a costa de la estética del fraseo en castellano muchas veces, pero seguramente el resultado siempre ha sido inferior a lo deseado. Conviene entonces advertir al lector que muy posiblemente donde el traductor y el corrector se equivoquen la Dra. Stirati haya tenido razón. Por supuesto esperamos mejorar esta traducción, en un futuro próximo, y desde ya se agradecerá entonces todo comentario crítico sobre la misma. Pues como diría Borges: “El concepto de texto definitivo no corresponde sino a la religión o al cansancio”.

Visión, antes de alcanzar este estado, la tasa de salario *normal*⁴ es lo que Ricardo llama el precio de mercado del trabajo, determinado por la “oferta y la demanda”. Para algunos representantes de esta visión, el salario normal es aquel nivel particular del salario de mercado que iguala las tasas de crecimiento de la población y del trabajo, funciones crecientes y decrecientes de la tasa de salario, respectivamente. Los defensores de esta interpretación alegan interdependencia entre las variables económicas y similitud entre las teorías clásicas y neoclásicas. De acuerdo a Cassarosa, por ejemplo, hay una interdependencia entre “la tasa de salario, la tasa de ganancia y las tasas de crecimiento de la población y el capital” que son “simultáneamente determinadas” (Casarosa, 1982, p. 228).⁵ Esto ha sido visto como inconsistente e incluso opuesto a la interpretación de Ricardo proveniente de Sraffa, de acuerdo a la cual el marco teórico de Ricardo es uno en el cual el salario real y las cantidades producidas son tomadas como dadas cuando se determinan la tasa de ganancia y los precios relativos. Por ejemplo Peach ha escrito: “la aceptación de la Nueva visión disolvería la percepción de Ricardo como un ‘teórico del excedente’ en ningún sentido significativo” (Peach, 1988, p. 111).

La otra contendiente principal en la controversia, es la interpretación del *Salario fijo*, principalmente asociada con los nombres de Kaldor y Pasinetti. De acuerdo a esta visión los salarios tienden a estar en Ricardo en sus niveles naturales de subsistencia, gracias a la respuesta de la población a la divergencia entre los salarios de mercado y de subsistencia. El salario real correspondientemente debería ser tomado como dado a su nivel natural cuando se determinan los precios relativos y la tasa de ganancia. Esto es visto como consistente con la interpretación de Sraffa de Ricardo, y con el procedimiento de determinar los precios relativos y la tasa de ganancia, tomando el salario real como dado (como en Pasinetti, 1974). Retornaremos (sección 4 abajo) a la cuestión de la consistencia de las interpretaciones *Nueva visión* y *Salario fijo* con aquella que proviene de Sraffa.

Tanto las interpretaciones *Nueva visión* como la de *Salario fijo* parecen sin embargo ser similares en un aspecto específico pero importante: las fuerzas económicas determinantes de los salarios en cualquier *período dado*, esto es, *el tamaño dado de la población y el stock de capital*.

En ambas corrientes de interpretación el salario real es determinado sobre la base de la teoría del fondo de salario (o en el caso de Hicks & Hollander, de “la sustitución de factores”) y una oferta laboral dada. Por ejemplo, de acuerdo a Kaldor (1956), dado el salario natural y dado el stock de capital, que consiste enteramente de bienes-salarios adelantados, es posible determinar el empleo como el cociente entre el fondo de salario y el salario natural. De acuerdo a Kaldor: “la base para este supuesto [tomando el salario real al nivel natural] es la teoría de la población malthusiana” (n. 1, p. 85), por lo que, por ejemplo, si el salario es más alto que el salario natural, la población crece y el cociente entre el fondo de salario y la población cae, hasta que el salario de equilibrio iguala al salario natural. El que el análisis esté basado en la teoría del fondo de salarios y que suponga pleno empleo, es absolutamente claro en esta parte por Kaldor: “el rasgo que la mente moderna puede encontrar más difícil de tragar no es que la acumulación de capital deba llevar a un aumento en la población sino que la reacción deba ser tomada como algo tan veloz como para ignorar la etapa intermedia, *donde el aumento en el fondo de salarios debería aumentar la tasa de salarios en vez que el número empleado*” (Kaldor, 1956, n. 1, p. 86, *itálicas añadidas*). Similarmente, en Pasinetti (1974) el salario real corriente es determinado por el cociente del fondo de salarios dado y la población, y la tendencia hacia el salario natural depende de la reacción de la población a la diferencia entre el

⁴ El salario así determinado es el salario normal (o salario de largo período, de acuerdo a la clasificación de Marshall) porque es el salario determinado en un estado de la economía dado por los datos del sistema, ignorando factores transitorios y accidentales (tales como variaciones impredecibles en el producto agrícola debidas a eventos climáticos) y a cambios seculares tales como aquellos determinados por la acumulación de capital y los cambios demográficos.

⁵ Sobre la naturaleza precisa de la interdependencia entre variables, parece haber algunas diferencias. Para Samuelson, la interdependencia alegada es una entre la distribución, los precios relativos y el producto, implícitamente de la misma naturaleza que aquella encontrada en la teoría marginalista (Samuelson, 1978, p. 1420).

salario corriente y el natural (p. 5, 8, 10, 12)⁶. En las contribuciones de la *Nueva visión* como Casarosa (1978, p. 43) encontramos la misma idea. Hicks & Hollander (1977) atribuyen a Ricardo un esquema decreciente de demanda de trabajo basado en el producto marginal decreciente. Samuelson, en la primera parte de su *modelo clásico canónico*, no asume ni un fondo de salario dado ni sustitución entre trabajo y capital, y es guiado a conclusiones más bien extremas (ver abajo) sólo para afirmar luego que “Ricardo y Marx no eran observadores tan ingenuos como para creer literalmente en proporciones fijas entre bienes de capital y trabajo. Sus comentarios... presuponen el reconocimiento de que a cierto precio y tasas de ganancias, se harán sustituciones...” (Samuelson, p. 1423). Por lo tanto, las dos visiones no están realmente tan apartadas en la interpretación de qué fuerzas determinan la tasa normal de salarios, la población dada y el stock de capital. Esta es vista como determinada por la interacción de un esquema decreciente de demanda y una oferta laboral dada (la población) y es un salario *de equilibrio de pleno empleo*. Por consiguiente, la tendencia de este salario normal a coincidir con el salario natural de subsistencia o a estar muy cerca de él simplemente dependerá de los supuestos hechos concernientes a la relación entre el crecimiento de la población y la diferencia entre salarios corrientes y de subsistencia. La similitud de las visiones concernientes al “lado de la demanda” del mercado de trabajo en ambos lados de la controversia ha puesto el foco sobre la velocidad de ajuste de la población como el determinante último de si los salarios tenderán a estar a sus niveles naturales en el proceso de acumulación.

III. La Interpretación alternativa

En la literatura hay una tercera línea de interpretación de la teoría clásica de los salarios, consistente con la lectura de Ricardo como un “teórico del excedente” (Garegnani, 1984; 1990; Stirati, 1992; 1994).⁷ De acuerdo a esta interpretación, en los economistas clásicos hasta Ricardo, no había una relación inversa sistemática entre los salarios y el empleo.⁸ La demanda de trabajo es una cantidad dada, asociada con la capacidad existente en el sistema y las tecnologías plasmadas en él. Hay una obvia analogía con la demanda efectiva de una mercancía (Smith, 1976, vol. I, cap. Vii, par. 7-8). En el caso de las mercancías “la proporción de demanda a la oferta” es el cociente entre dos cantidades dadas: la demanda efectiva y “la cantidad llevada al mercado”, en el caso del mercado de trabajo es el cociente entre la cantidad de trabajo demandada por los empleadores (empleo más vacantes en términos modernos) y la población activa.⁹

De acuerdo a esta lectura, en los economistas clásicos: a) no encontramos una tendencia hacia el pleno empleo del trabajo, ya que no hay una curva de demanda de trabajo inversamente

⁶ La ecuación 1.4 del sistema de Pasinetti y sus comentarios en las páginas 5 y 12 son las claves para su interpretación de la teoría del salario de Ricardo. En esta ecuación, que determina “la escala” de la economía, tenemos $W = xN$. En el equilibrio de mercado, W (el fondo de salarios) y N (el empleo y la oferta de trabajo) son las variables dadas y x (el salario real es endógenamente determinado como el salario de equilibrio de “mercado” (p. 12). En el equilibrio natural, x ha alcanzado su nivel natural a través de ajustes de la población.

⁷ Antes de que se desarrollase la controversia, Napoleoni (1974, p. 65-66; 68-70) parece haber compartido esta visión, una perspectiva similar, una perspectiva similar, aunque con un foco diferente, también se encuentra en Picchio (1992).

⁸ Malthus es una excepción, ya que en la edición de 1817 de su *Ensayo sobre la Población* hay algunos pasajes sugiriendo claramente la aceptación de la teoría del fondo de salario.

⁹ Interesantemente, los críticos contemporáneos de la doctrina del fondo de salario opusieron esta noción de demanda de trabajo a aquella propuesta en la teoría del fondo de salario. Esto muestra que la noción de “demanda efectiva” como una cantidad dada estaba diseminada en la época, y que la teoría del fondo de salario introdujo una idea diferente de demanda de trabajo que era vista como inconsistente con la definición usual de demanda de una mercancía y de trabajo. Longe escribe: “un cociente entre demanda y oferta sólo es inteligible si por demanda queremos decir la cantidad demandada... La demanda de una mercancía entonces no es la cantidad de dinero con la cual ésta es comprada, sino la cantidad de la mercancía misma deseada por los compradores (Longe, 2866, p. 34); ver también Tornton, 1870, p. 49-50, 87.

relacionada al salario; b) la proporción del empleo a la población trabajadora es uno de los factores que está afectando la posición negociadora de las partes cuando establecen la tasa de salario.

Debería enfatizarse que el término “posición negociadora” tiene la intención de referirse a la habilidad de las partes de imponer condiciones del contrato de trabajo favorables a ellos (*‘faire la loi’* es la expresión usada por Turgot en este contexto¹⁰) en el proceso de negociación colectiva o individual, pero no se refiere necesariamente a situaciones en donde existen formas de monopolio o monopsonio en el mercado de trabajo.¹¹

Un ejemplo del rol de la proporción entre la cantidad de trabajo demandada y ofrecida es el hecho de que Smith ve la “*constante escasez de empleo*” como una característica de una economía estacionaria, en donde entonces los salarios naturales tenderán a estar en el piso de subsistencia (1976, I.viii.24, énfasis agregado). Otro ejemplo de esto, es el hecho de que Smith vio a los salarios naturales por encima del de subsistencia como la consecuencia de una economía en crecimiento en la cual, como en Norteamérica, “*hay una queja continua de escasez de manos*” (1976, I.viii.23, énfasis agregado). Para Ricardo también, en situaciones caracterizadas por un incremento en el cociente entre cantidad de trabajo demandada y oferta laboral, que él ve como asociadas con una acumulación de capital más rápida que el crecimiento de la población, los salarios estarán por encima de la subsistencia (ver Ricardo, I, p. 163, 165). Smith trata bastante acertadamente tales mejoras persistentes en los salarios reales como un incremento en la tasa natural de salarios, mientras que Ricardo a menudo las trata como una desviación persistente del precio de mercado del trabajo por sobre su nivel natural. El incremento en los salarios, a su vez, tenderá a ocasionar un aumento en la tasa de crecimiento de la población, lo cual hará endógena la oferta de trabajo en el muy largo plazo.

Siguiendo esta interpretación, el salario normal en cualquier período dado puede ser visto como el resultado de dos conjuntos de circunstancias:

- a) Circunstancias históricas sedimentadas, tales como el estándar de vida habitual de los trabajadores, lo cual determina el piso de subsistencia. Estas también incluyen los arreglos institucionales del país: las leyes que regulan las relaciones laborales, la existencia y fuerza de las organizaciones de trabajadores y empleadores (Smith, I.viii. 11-12), la representación política de intereses de grupos y clases (Hume, 1752, p. 16).
- b) Condiciones corrientes, tales como factores económicos afectando la posición negociadora de las partes. Entre los últimos, los economistas clásicos dieron prominencia al cociente de la cantidad de trabajo demandada y su oferta.

Las condiciones corrientes afectarán el nivel del salario normal en relación a y dentro de límites determinados por el primer conjunto de condiciones. Esto es evidente en el caso de la economía estacionaria descrita por Smith, donde a pesar de la “constante escasez de empleo” los salarios son establecidos en la subsistencia, actuando como un piso. Pero incluso cuando las condiciones son favorables a los trabajadores, y los empleadores son forzados por la escasez de manos a competir contra los otros (Smith, I.viii. 16-17), esto lleva a mayores salarios, no a salarios creciendo indefinidamente. En la rápidamente creciente Norteamérica, se decía que los salarios eran más altos que en Inglaterra, pero no subían continuamente, a pesar de la competencia entre los empleadores y la “continua queja de la escasez de manos”.

Esta interpretación de la teoría clásica puede clamar una ventaja al resolver ciertos “rompecabezas”¹² en la interpretación de Smith y Ricardo. La discusión de Smith ha llevado a

¹⁰ NdC: una traducción literal del francés al español sería ‘hacer la ley’. En una interpretación más laxa - para este contexto- se diría que la ‘posición negociadora’ de las partes ‘hace a la ley’, o ‘hace la ley’.

¹¹ Por ejemplo, las ‘disputas’ entre el propietario y sus empleados referidas por Smith (1976, I.viii.12), sugieren formas de negociación colectiva en las cuales, sin embargo, no hay ‘combinaciones’ bien organizadas de trabajadores.

¹² NdC: del inglés original, ‘puzzles’. También puede -y suele- traducirse como ‘enigmas’, ‘acertijos’, etc. Quizá una traducción un poco más aproximada en lo conceptual sería la de ‘aporías’ (es decir, se trataría de una contradicción o dificultad lógica insuperable en un razonamiento).

los intérpretes a atribuirle tres diferentes teorías del salario: una teoría de la subsistencia en la que la misma es tomada como un dato social (Schumpeter, 1954, p. 665); una teoría del monoposonío en la que los salarios son determinados arbitrariamente por una “agrupación” de empleadores (Knight, 1956, p. 81; Hollander, 1973, p. 185); la doctrina del fondo de salario, sobre la base de la cual el curso de los salarios en el tiempo es determinado por la proporción entre el fondo de salarios y la población (Cannan, 1839, p. 235-37). Estas son todas inconsistentes entre sí, y no pueden ser reconciliadas. Pero si la demanda de trabajo en Smith es entendida como una cantidad dada, los diferentes temas presentes en su análisis pueden ser vistos como partes de una explicación unificada y consistente de los salarios sobre las líneas sugeridas arriba. La proporción entre la cantidad de trabajo demandada y la población, y los factores institucionales y sociales varios determinantes de la “ventaja” de los propietarios, afectan la posición negociadora relativa de las partes y contribuirán, junto con la subsistencia habitual de los trabajadores, a la determinación del salario natural.

En lo concerniente a Ricardo, esta interpretación explica por qué en el caso de la tributación de los salarios o bienes necesarios, Ricardo pensaba que los salarios monetarios pudiesen subir hasta dejar su poder de compra inalterado. De acuerdo a Ricardo, los salarios se ajustarían rápidamente, y el ajuste no requeriría ningún cambio en la población (Ricardo, I, p. 161; 165-66; VIII, p. 196). Esto está en oposición con las interpretaciones usuales de Ricardo, pero es perfectamente consistente con una lectura basada en la ausencia de una función de demanda decreciente de trabajo. En los términos que Ricardo mismo usa, ya que el impuesto no ha alterado la proporción entre la cantidad de trabajo demandada y su oferta,¹³ y ya que, podríamos agregar, los factores históricos determinantes de la subsistencia de los trabajos tampoco han cambiado, las fuerzas determinantes de los salarios reales que pueden obtener los trabajadores está inalterada. En otras palabras, la posición negociadora relativa de los trabajadores no es afectada, y podrán obtener el incremento en los salarios nominales requerido para preservar su poder de compra. Similarmente, la ausencia de una relación inversa entre salarios y empleo explica por qué Ricardo admitía que la introducción de la maquinaria y cambios en la composición de la demanda y el producto pueden crear desempleo persistente (eso es, desempleo que puede disminuir sólo gradualmente como consecuencia de cambios en el tamaño de la población o en el ritmo de acumulación) (Ricardo, I, cap. XXXI).¹⁴ Entonces, de acuerdo a esta visión de la teoría clásica del salario, el carácter distintivo de ésta última con respecto tanto a la teoría del fondo de salario y la teoría marginalista descansa esencialmente sobre las diferencias en las fuerzas determinantes de los salarios, esto es, en la ausencia de una relación sistemáticamente decreciente entre los salarios y el empleo y por ende de una tendencia al pleno empleo.

La ausencia de una relación sistemáticamente decreciente entre los salarios y el nivel de empleo a su vez impone un análisis no-mecánico de las fuerzas determinantes la tasa de salario. En esta luz puede ser visto que un análisis separado de la determinación de la tasa de salario y la determinación de los precios relativos en los economistas clásicos está asociado con el nivel necesariamente diferente de abstracción y generalidad de sus explicaciones.

IV. Los problemas planteados por la Nueva visión discutidas a la luz de la Interpretación alternativa

El foco de la *Nueva visión* ha estado sobre el hecho de que varios pasajes en Ricardo sugieren que el salario verdadero (de mercado) puede estar persistentemente arriba de la subsistencia en una economía en crecimiento. Esto, de acuerdo a varias contribuciones al debate:

a) negaría la convergencia de los salarios verdaderos hacia el salario natural/de subsistencia excepto en el estado estacionario;

¹³ “... en el caso de un impuesto sobre los granos, no hay necesariamente ningún exceso en la oferta de trabajo, ni ninguna reducción de la demanda, y por lo tanto no puede haber razón alguna por la que el trabajo deba sufrir una disminución real de los salarios” (Ricardo, I, p. 165-66).

¹⁴ Sobre ambos puntos – tributación y maquinaria – ver también Stirati, 1999, p. 205-06 & 218-22.

b) negaría la posibilidad de tomar los salarios como dados asus niveles de subsistencia cuando se determinan los precios relativos, y crearía una interdependencia entre el salario prevaleciente, la tasa de acumulación y por ende la tasa de ganancia lo cual puede ser solucionado solamente por determinaciones simultáneas. Esto, como hemos visto arriba, está considerado en conflicto con la posibilidad de describir la estructura analítica de la teoría de Ricardo como un “enfoque del excedente”.

Concerniente al problema a), se pueden hacer dos comentarios. De una parte, la afirmación de que el salario natural prevalecería sólo en el estado estacionario no parece bien fundada y contrasta con varios aspectos importantes del análisis de Ricardo. Por otro lado, es cierto que en Ricardo hay algunas contradicciones que derivan de una definición del salario natural que es muy restrictiva como para caracterizar el salario normal efectivamente prevaleciente en la economía en cualquier período dado (ver Stirati, 1995). Aún así estos problemas no tienen las implicancias sostenidas en b). Aún si uno aceptase la interpretación mecánica de la *Nueva visión* de la relación entre el salario y la tasa de crecimiento del capital y de la población, esto, por sí mismo, no estaría en oposición con tomar el salario normal como dado (es decir, determinado por otros factores) en cualquier período específico (eso es, dado el tamaño de la población y el stock de capital). Las relaciones entre el salario y las tasas de crecimiento de la población y el capital sugeridas por la *Nueva visión* conciernen al movimiento secular del salario normal, y no puede sustituir una explicación de este último en un periodo dado. Uno recordaría aquí que en la teoría marginalista los cambios seculares del salario de equilibrio dependen en el crecimiento relativo del capital y la población, y el primero depende de la tasa de interés. Pero se deja el indagar en estas relaciones a la teoría del crecimiento, y los salarios de equilibrio en cualquier período dado son simplemente determinados, con independencia de esas relaciones, por la interacción de esquemas de oferta y demanda derivados del supuesto de capital y población dados. Similarmente, en la teoría clásica, la interacción de muy largo plazo entre la tasa de ganancia, los salarios y la acumulación no está en conflicto con tomar el salario normal como dado en la determinación de precios relativos y la tasa de ganancia. Tampoco está en conflicto con ver tal tasa normal de salarios como determinada por circunstancias históricas e institucionales y la proporción de cantidades demandadas y ofertadas en el mercado de trabajo.

Lo que está realmente en discusión aquí no es si hay una interdependencia de muy largo plazo entre los salarios normales, el crecimiento y la tasa de ganancia en la teoría clásica. Lo que está en discusión es cómo se determinan los salarios normales en un período dado, con capital y población dados. Lo que en verdad establece una similitud entre la teoría clásica como es interpretada en la *Nueva visión* y la teoría marginalista es el hecho de que los salarios en todo período son explicados como resultado de la interacción de una función “estática” decreciente de demanda y oferta de trabajo. También se argumentará abajo que, sin tales funciones de demandas, el modelar la relación entre tasas de crecimientos y variables distributivas, como en la tradición de la *Nueva visión*, llevaría a resultados inaceptables.

De lo de arriba, la similitud entre las teorías marginalistas concernientes las fuerzas determinantes de los salarios también es válida para la interpretación de la teoría clásica del salario esgrimida en las contribuciones de *Salario fijo*. Además, puede argumentarse que las interpretaciones del fondo de salario de Ricardo de esta última visión *no* es consistente (contrariamente a lo que es generalmente sostenido) con el significado que Sraffa atribuyó al retorno al enfoque clásico de la distribución. Hay evidencia de que Sraffa vio la ventaja de este enfoque en la ausencia de una determinación mecánica o “natural” de la distribución, esto es una determinación independiente de las acciones emprendidas por las partes. Por el contrario, la emergencia de la doctrina del fondo de salarios trajo consigo precisamente esa noción.¹⁵

V. Implicancias para el rol de la competencia y las “fuerzas de mercado”

La *Interpretación alternativa* implica obviamente que la demanda y la oferta de trabajo, siendo dos cantidades, no pueden ser concebidas como determinando la tasa de salario en el mismo

¹⁵ Ver Pivetti, 1999, para una discusión de este punto y citas de los trabajos inéditos de Sraffa.

sentido en que las *curvas* de demanda y oferta son usualmente vistas determinándola. Aún así, esta implicancia no parece haber sido plenamente comprendida en la literatura. Para dar un ejemplo, Peach, comentando la interpretación de Smith presentada en Stirati (1998) y refiriéndose a la discusión de Smith de los salarios en una economía en crecimiento, escribe: “el sentido plano del pasaje [de Smith] es que los salarios naturales en un contexto de crecimiento son determinados por las condiciones de oferta y demanda en los mercados de trabajo...” (Peach, 1999, p. 455). Aún así en ningún lado en este u otros escritos Peach intentó demostrar que en Smith (o en Ricardo) encontramos una función decreciente de demanda de trabajo basada en nociones del fondo de salario o de sustitución de factores (incluso, el ha criticado a menudo a Hollander por intentar encontrar esto último en Ricardo).¹⁶ Por otra parte, sin tal función, ¿cuál sería el salario determinado competitivamente por “las condiciones de oferta y demanda” si, enteramente de casualidad, las cantidades de trabajo demandado y ofrecido fuesen la misma? ¿Y que pasaría si la cantidad demandada excediese a la ofrecida? ¿Los salarios seguirían subiendo hasta que la población aumentase lo suficiente para alcanzar el nivel de demanda? ¿Y qué si la oferta excediese la cantidad demandada? ¿Los salarios caerían a cero y la población moriría rápidamente “como moscas” para hacer que la oferta iguale a la demanda? Esto es lo que pasa en el modelo canónico clásico de Samuelson (1978) cuando asume proporciones fijas entre trabajo y capital, pero está ciertamente en contraposición con cualquier cosa que encontramos en los textos de los economistas clásicos. En estos economistas, aunque la subsistencia puede ser reducida a un escaso nivel en condiciones adversas, actúa como un piso para los salarios, “la subsistencia”, a su vez, no es definido como un mínimo biológico sino como un dato social. Los ajustes de la población no son concebidos entonces tan mecánicamente.¹⁷

Como se señala en el comentario de Peach, es ciertamente verdadero que la mayor proporción entre trabajo demandado y ofrecido tenderá a aumentar la competencia entre los capitalistas y aumentar el nivel de salario en una economía en crecimiento. Este incremento, sin embargo, no altera inmediatamente la proporción entre aquellas cantidades de trabajo, que son afectadas apenas lentamente por la acumulación de capital y cambios de la población. Si uno quiere permanecer cerca de lo que escribió Smith debe suponerse por ende que la competencia opera dentro de límites impuestos por convenciones e instituciones. La mayor competencia entre los empleadores en una economía en crecimiento causará un incremento *finito* en el nivel de salarios, con respecto a un nivel dado (tal como el consumo de subsistencia del trabajador y su familia) determinado por convenciones, historia e instituciones. El tamaño del incremento estará a su vez afectado por el cambio en la fuerza relativas de de las partes ocasionado por el aumento del empleo. Es a fin de subrayar esta visión de los efectos de la “mayor competencia” sobre los niveles de salarios que se dice que la proporción entre cantidad de trabajo demandada y ofrecida afecta la “posición negociadora de las partes”.¹⁸

Una posible fuente de la dificultad de comprender plenamente las implicancias de la ausencia de una curva de demanda de trabajo en los economistas clásicos podría ser la creencia que las relaciones funcionales entre tasa de salario, crecimiento de la población y acumulación de capital encontrada en las interpretaciones de la *Nueva visión* son suficientes para determinar el nivel de equilibrio de la tasa de salario. Si es así, uno podría hablar de un salario determinado por “fuerzas de mercado”, o sea un salario determinado por aquellas relaciones funcionales, más que por una función de demanda convencional relacionando el salario con el nivel de empleo. Esta creencia sería equivocada, ya que, sobre la sola base de aquellas funciones, la tasa de salario no puede ocasionar un equilibrio entre las tasas de crecimiento del capital y de la población como en la *Nueva visión*, y al mismo tiempo entre los niveles de la población y el empleo. Incluso, las contribuciones de la *Nueva visión* dejan a una función de demanda convencional el rol de llevar el nivel de empleo al nivel de la oferta de trabajo.

¹⁶ Ver, por ejemplo, Peach, 1988b.

¹⁷ Para una discusión crítica de la interpretación de Samuelson de los Clásicos ver Garegnani, próximo, particularmente sección V.B.

¹⁸ Sobre este punto, ver también Garegnani, próximo, párrafo 28.

Para ver esto más concretamente, ilustremos las relaciones entre la tasa de salario y las tasas de crecimiento del capital y la población en un diagrama.

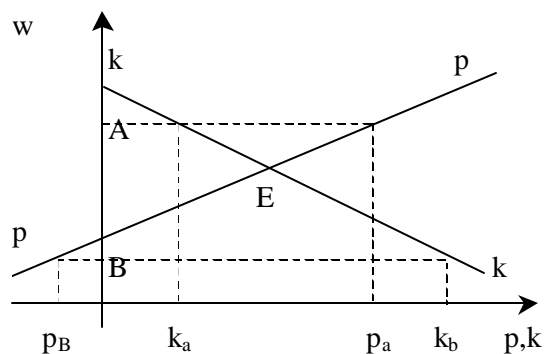


Figura 1: Las tasas de crecimiento de la población y capital como función del salario real- el punto E no es una posición de reposo

Supongamos una tasa de salario real (w) igual a A en el gráfico, donde la tasa de crecimiento del capital k_a es menor que la tasa de crecimiento de la población p_a . Hagamos también el supuesto de que el capital y el trabajo deben ser usados en una proporción 1 a 1 tal que $K=E$, donde K es el stock de capital y E es el nivel de empleo.¹⁹ Supongamos que para $w=A$, el nivel de empleo es menor que la población P (oferta de trabajo), tal que $K < P$. Si asumimos ilimitada competencia sobre los salarios, esto llevará a una caída en la tasa de salario w que conducirá la economía al punto E donde las dos funciones se cruzan; pero aquí todavía tenemos $K < P$, y la diferencia es mayor que antes ya que mientras w estaba cayendo de A a w_e , k era menor que p . Por ende w seguirá cayendo y continuará haciéndolo hasta que p se vuelva negativa o al menos hasta que k sea suficientemente mayor que p tal que luego de un número limitado de períodos P y K sean iguales. Supongamos que esto pasa en $w = B$. No sería una posición de descanso, sin embargo, ya que ahora $k > p$, el trabajo demandado excederá pronto a la población y w subirá a E , pero aquí la brecha entre los niveles será aún mayor y w seguirá subiendo. El equilibrio entre las tasas de crecimiento en las figuras no puede ser nunca alcanzado como un punto de descanso, y los amplios cambios consiguientes en el salario real y en las tasas de crecimiento de la población y el capital son contrarios con lo que los economistas clásicos (e incluso cualquier observador sensible del mercado de trabajo) siempre creyeron acerca de las tendencias de los salarios, la población y el capital en el tiempo.

Esto nos trae de vuelta al punto central de este paper. La cuestión crucial es si se puede atribuir a los economistas clásicos una función de demanda decreciente de trabajo. Si no se puede, uno debe pensar necesariamente en términos de un proceso competitivo que está limitado por factores institucionales y convencionales, y se debe ver el cociente de trabajo demandado y ofrecido como un factor que está afectando los salarios normales a través de su influencia en lo que ha sido llamado la “posición negociadora” de las partes. Todo esto es bastante independiente de la interpretación de las relaciones dinámicas entre salarios, crecimiento de la población y acumulación de capital.

El carácter distintivo de la teoría clásica del salario de acuerdo a la *Interpretación alternativa* no es en el rol jugado por los factores institucionales como *opuestos* a las fuerzas de mercado, sino más bien en una visión diferente de lo que en verdad son las fuerzas de mercado, en el marco analítico de los economistas clásicos.

¹⁹ K debería ser tomado aquí como representando el número de máquinas, cada una operada por un trabajador, las cuales son el único capital en la economía.

Referencias

- Cannan, E. (1893): *A history of the theories of production and distribution in English political economy from 1776 to 1848*, Londres, Percival & Co.
- Casarosa, C. (1978): *A new formulation of the Ricardian system*, Oxford Economic Papers, 30, p. 38-63.
- Garegnani, P. (1984): *Value and distribution in the Classical economists and Marx*, Oxford Economic Papers, 36, p. 291-325.
- . (1990): *Sraffa: Classical versus Marginalist analysis*, en K. Bharadwaj y B. Schefold (eds.): *Essays on Piero Sraffa. Critical perspectives on the revival of Classical theory*, Londres, Unwin Hyman.
- . (próximo): *Samuelson on Sraffa's "Hits and misses"*, European Journal of the History of Economic Thought.
- Hicks, J. & Hollander, S. (1977): *Mr. Ricardo and the moderns*, Quaterly Journal of Economics, Vol. 51, p. 351-69.
- Hollander, S. (1973): *The economics of Adam Smith*, Heineman, Londres.
- Hume, D. (1752): *Del comercio*, en *Writings in Economics*, editado por E. Rotwein, Nelson, Edimburgo, 1955.
- Kaldor, N. (1955-6): *Alternative theories of distribution*, Review of Economic Studies, 23, 83-100.
- Knight, F.H. (1956): *On the history and method of Economics*, University Press, Chicago, 1963.
- Longe, F. (1866): *The wage-fund doctrine*, A reprint of economic tracts, The John Hopkins Press, 1903.
- Malthus, R.T. (1826): *An essay on the principle of population*, en *Works*, editado por E.A. Wrigley & Ouden, Vol. I, Pickering & Chatto Publisher, Londres.
- Napoleoni, C.: *Smith, Ricardo, Marx*, Turín, Boringhieri.
- Pasinetti, L. (1974): *A mathematical formulation of the Ricardian system*, en *Growth and income distribution – Essays on economic theory*, Cambridge University Press, Cambridge, (originalmente publicado en *Review of Economic Studies*, 27, p. 77-88, 1959-60).
- Peach, T. (1988a): *David Ricardo: a review of some interpretative issues*, en Thweatt W.O. (ed): *Classical political economy* Kluwer, Boston.
- . (1988b): *S. Hollander's Classical economics – a review article*, The Manchester School, 61, p. 167-76.
- . (1999): *Review essay – surplus to requirements: Kurz and Salvadori's The Elgar companion to classical economics*, Journal of the History of Economic Thought, 21, p. 449-461.
- Picchio, A. (1992): *The political economy of social reproduction of labour: analytical and historical aspects of labour supply*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Pivetti, M. (1999): *The notion of wages as costs and surplus and its implications for economic policy*, Rivista Italiana degli Economisti.
- Ricardo, D. (1951-73): *Works and correspondence*, editado por P. Sraffa con la colaboración de M. Dobb, 11 vols, Cambridge University Press for the Royal Economic Society, Cambridge.
- Samuelson, P.A.(1978): *The canonical classical model of political economy*, Journal of Economic Literature, dic., 1415-1435.
- Schumpeter, J.A. (1954): *History of economic analysis*. Allen & Unwin, Londres, 1982.
- Smith, A. (1976): *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*, editado por R.N. Campbell, A.S. Skinner & W.B. Todd: The Glasgow edition of the works and correspondence of Adam Smith, Oxford University Press.
- Sraffa, P. (1951): *Introduction*, to D. Ricardo: *Principles of political economy and taxation*, Cambridge University Press for the Royal Economic Society, Cambridge.
- . (1960): *Production of commodities by means of commodities*, Cambridge University Press, Cambridge.

- St. Clair, O. (1965): *A key to Ricardo*, Kelley, Nueva York.
- Stirati, A. (1992): *Institutions, unemployment and the living standard in the Classical theory of wages*, Contributions to Political Economy, vol. 11, 41-66.
- . (1994): *The theory of wages in Classical economics: a study of Adam Smith, David Ricardo and their contemporaries*, Edward Elgar, Aldershot.
- . (1995): *Smith's legacy and definitions of natural wages in Ricardo*, Journal of the History of Economic Thought, Primavera, p. 106-32.
- . (1998): *Wages*, entry in H. Kurz & N. Salvadori (eds.): *The Elgar companion to Classical economics*.
- . (1999): *Ricardo and the wages fund*, en F. Petri, & G. Mongiovi (eds.): *Value, distribution and capital*, Essays in honour of Pierangelo Garegnani, Routledge, Londres.
- Thornton, W.T. (1870): *On labour, its wrongful claims and rightful dues, its actual present and possible future*, 2º ed, Reimpreso Shannon: Irish University Press, 1971.